SAKAL & YARA SAS
NIT 900.971.565-1

Bogotá, 26 de enero de 2026.

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA**, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS EBSCO PARA LA BIBLIOTECA "NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ" DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos **SAKAL & YARA SAS** presentamos la siguiente propuesta:
En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo que realizaremos las siguientes actividades:

1. Responder por la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a un profesional especialista en la realización de trabajos similares.
2. Gestionar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de estas condiciones.
3. Respetar los contenidos de propiedad intelectual e industrial.
4. Comunicación AL CLIENTE de problemas derivados de un servicio externo, contagios por ataques, virus, fallos eléctricos.
5. Responder por la legalidad de los contenidos absteniéndose de insertar cualesquier texto, imágenes, sonidos o mensajes obscenos, racistas, xenófobos, violentos, difamatorios u otros que de cualquier modo supongan una lesión de algún bien jurídico digno de protección legal, en particular, de derechos de propiedad intelectual.
6. Responder por la documentación que aporte AL CLIENTE en ejecución del contrato y avisar sin dilación AL CLIENTE de cualquier error o defecto en la prestación del servicio para que éste pueda adoptar las medidas correctoras oportunas.

7. Responder por los daños y perjuicios que se deriven para EL CLIENTE por los servicios prestados y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero y que tengan causa directa en su actuación o de la de su personal, empleados o colaboradores.
8. Garantizar la renovación de la suscripción a la base de datos EBSCO por el término de 12 meses contado a partir la fecha de inicio, establecida en la plataforma SECOP II.

Adicionalmente incluyen:

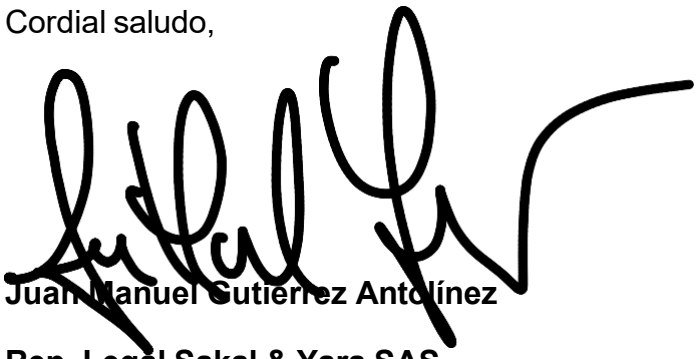
1. Las capacitaciones requeridas por el tiempo de la suscripción al personal del Grupo de Biblioteca, personal de la Vicerrectoría de Académica y demás personal asignado para la administración del sistema por la supervisión del contrato /o dependía de Biblioteca, soporte técnico (presencial, telefónico, chat, e-mail), mantenimiento y actualizaciones.
2. Contenidos jurídicos integrales que permiten tener una visión holística del tema buscado.
3. Confianza en la exactitud, neutralidad y vigencia de los contenidos.

Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de este Contrato. Así como de mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de la Póliza en caso de adición o reducción presupuestal y/o prórroga, del Contrato.
5. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
6. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.

7. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
9. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico ó magnético.
10. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
12. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
13. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación
proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
14. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de
consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
15. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos.
16. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del
contrato.
17. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.
18. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en
los documentos previos y en la propuesta económica.
19. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.

El valor de la propuesta de renovación de las bases de datos es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($ 43.087.905).
Y la forma de pago es un solo pago por el valor total de la propuesta.

Cordial saludo,



Juan Manuel Gutiérrez Antolínez

Rep. Legal Sakal & Yara SAS

Nit. 900971565-1